



quien alto riesgo, observa el Consejo de Estado que los medios personales y materiales mínimos exigidos para los centros en que se practiquen abortos que no impliquen alto riesgo suponen una disminución con relación a la normativa vigente. Aunque la diferencia entre dos tipos de centros que se pretende establecer parece formalmente admisible, el Consejo de Estado subraya el juicio crítico que los requisitos mínimos establecidos a los centros para la práctica del aborto que no implica alto riesgo ha merecido al Consejo General de Colegios Oficiales Médicos”.

LA SALUD DE LA EMBARAZADA

Al no respetarse las garantías médico-sanitarias que prohibían las intervenciones abortivas en centros carentes de condiciones, los riesgos para la mujer derivados del mismo aborto aumentarán considerablemente. Ya en los mejores hospitales americanos estas complicaciones para la salud de la embarazada se dan con una frecuencia del 13%, y la mortalidad materna oscila entre 3 ó 5 fallecimientos por cada 100.000 abortos. En España, desde que entró en vigor la ley, los 200 abortos han producido ya la muerte de 10 mujeres (es decir, la altísima proporción del 5%). Se demuestra así que, mientras el supuesto legal de abortar cuando hay riesgo

para la vida de la madre es hoy prácticamente inexistente gracias a los avances de la medicina, en cambio es la misma realización del aborto la que hace peligrar más la vida y la salud de la embarazada.

En esta línea, el Real Colegio de Médicos británico también muestra, en un reciente informe, que el aborto provocado continúa presentando riesgos para la mujer en más del 10% de los casos, con complicaciones diversas, como infecciones, perforaciones o lesiones psíquicas. “Estudiando los efectos que el aborto ha producido en todos los países —afirma la doctora británica Peggy Norris, vicepresidenta de la Federación Internacional de Médicos que Respetan la Vida—, se observa que la mortalidad materna e infantil de las naciones occidentales se encuentra en la actualidad, después de veinte o treinta años de aborto libre, en el nivel de los países subdesarrollados. Es curioso comprobar, por el contrario, que Irlanda —Estado que no admite el aborto— tiene la mortalidad materna más baja de Europa”.

Por otra parte, desde el punto de vista jurídico, se ha legalizado el aborto simplemente por vía de decreto, olvidando no sólo la existencia de una ley restrictiva, sino también lo que se desprende de la propia Constitución. Pues, para el Tribunal Constitucional, la vida humana individual antes del naci-

Con el aborto se legalizan nuevas cámaras de gas y tortura camufladas de quirófanos, con verdugos y torturadores vestidos de verde.

miento es un bien protegido por el artículo 15 de la ley fundamental. Un decreto no parece, efectivamente, la forma adecuada de regular un derecho fundamental como es el derecho a la vida. Sin embargo, con este decreto, se abre un portillo al aborto generalizado.

LICENCIA PARA MATAR

En cualquier caso, las deficiencias técnicas y jurídicas de este nuevo decreto no deben

difuminar el tema de fondo: Que el aborto supone acabar con la vida del niño concebido, como han manifestado en repetidas ocasiones los obispos españoles. Recientemente, monseñor Ramón Buxarrais, obispo de Málaga, ha afirmado que con la ampliación de la injusta ley del Aborto “se legalizan nuevas cámaras de gas y tortura, camuflándolas de quirófanos, con verdugos y torturadores vestidos de verde”. Así, “a costa de tantas vidas arrancadas, los *herodes* de nuestro tiempo, y los que con ellos colaboran, se comprarán lujosos apartamentos, o chalés con piscinas, con modernos electrodomésticos, coches millonarios... y aun disfrutarán de algún crucero de placer”.

“Desde nuestra fe y moral cristianas —añade monseñor Buxarrais— los proabortistas caen en unas flagrantes contradicciones que no resisten al más débil argumento de ética natural. La mayor parte de ellos están contra la pena de muerte y aceptan el crimen de un recién engendrado. Se inscriben en grupos ecologistas o los miran con simpatía, respetando árboles y plantas y, sin embargo, destrozán impunemente la vida más perfecta de la Creación. Se unen a los grupos que claman por la libertad y la democracia y en su nombre aplastan a los no nacidos”. También monseñor Suquía, arzobispo de Madrid-Alcalá, ha señalado que “los católicos tienen el deber moral de rechazar una legislación como ésta y de no dar su apoyo en esto a los grupos o partidos que la propongan o impongan. Porque ninguna mayoría parlamentaria, por muy mayoría y legal que sea, puede pasar por encima del bien común y de los principios morales que lo constituyen o integran”.

ABORTISMO Y PROGRESIA

La voz del episcopado español no ha sido la única. Desde muy diversos sectores se sigue criticando las medidas tomadas por el Gobierno socialista. Recientemente, el escritor Miguel Delibes explicaba en ABC (14-XII-86) cómo “el abortismo ha venido a incluirse entre los postulados de la moderna *progresía*”. Escribe Delibes: “Antaño, el progresismo respondía a un esquema muy simple: apoyar al débil, pacifismo y no violencia. Para el progresista, el débil era el obrero frente al patrono, el niño frente al adulto, el negro frente al blanco”. Pero sur-